

**JOSÉ ROSA SOLER, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MIJAS (MÁLAGA)**

**CERTIFICO:** Que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 15 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**SOLICITUD FORMULADA POR D. CLAUDIO ZUPANCHICH EN REP. DE LA JUNTA DE COMPENACIÓN DEL S.U.P. R-13, LA TORRE.**

Se da lectura a una solicitud formulada por D. Claudio Zupanchich en rep. de la Junta de Compensación del S.U.P. R-13, La Torre.

Vistos los informes de la Oficina Técnica Municipal y del Negociado de Urbanismo y Asesoría Jurídica, los cuales son del tenor siguiente:

- Informe de la Oficina Técnica Municipal:

*Puede aprobarse, siempre que se cumplan lo indicado en nuestro informe de 6-03-01*

*“Vista la documentación presentada puede considerarse suficiente, si bien las obras de los ramales de abastecimiento y colector-emisario de saneamiento se deberán construir de manera conjunta ya que la zanja de alojamiento de la tubería de abastecimiento está incluida dentro del proyecto de colector-emisario de saneamiento.*

*Se deberá cumplimentar la normativa de Control de la Urbanización”*

- Informe del Negociado de Urbanismo y Asesoría Jurídica:

*Del examen del correspondiente expediente se desprende lo siguiente:*

*1.- Con fecha 23-03-01 se aprobó inicialmente.*

*2.- Se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de fecha 11 de abril de 2001, así como en el Diario Sur de 5-04-01.*

*3.- No se han formulado reclamaciones.*

*4.- Por la Oficina Técnica Municipal se ha emitido favorable con condicionantes en la ejecución de las obras.*

*Teniendo en cuenta que los proyectos de Modificación de Elementos y Adaptación al Plan General están aprobados definitivamente, así como que está constituida la Junta de Compensación y el Proyecto de Compensación presentado en este Ayuntamiento, procedería:*

*Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización referenciado con el siguiente condicionante técnico:*

- *Las obras de los ramales de abastecimiento y colector-emisario de saneamiento se deberán construir de manera conjunta ya que la zanja de alojamiento de la tubería de abastecimiento está incluida dentro del proyecto de colector-emisario de saneamiento.*
- *Se deberá cumplimentar la normativa de control de la urbanización, para lo cual deberá ponerse en contacto con la Oficina Técnica Municipal.*

La Comisión, por unanimidad, acuerda:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del S.U.P. R-13 debiéndose poner en contacto con la Oficina Técnica para el cumplimiento de la normativa de control de la urbanización, así como significarle que tal y como se especifica en el informe técnico se deberá construir de manera conjunta las obras de los ramales de abastecimiento de Agua y Colector emisario de saneamiento.

**Y para que conste y surta los debidos efectos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Mijas a veintidós de junio de dos mil uno.**

Vº Bº  
EL ALCALDE

